

La Floresta, 04 de Octubre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 19/309

ACTA 040/2019

VISTO:1)que por expediente 2019-81-1290-00371 solicita permiso para puesto de venta en via pública

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar con los permisos de ventas en via pública de forma ordenada y reglamentada en nuestra Jurisdicción

II)el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4afirmativo autorizar a la Sra. Maria Del Rosario PereiraC.I. puesto en vía pùblica, en Balneario Araminda "Frente a Club Bailable Galia" por período de 90 dias a partir de la fecha por importe de 3 U.R. autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida

III) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 9:00 AM a :21:00 PM, debièndo despuès de ese horario levantar puesto y dejando limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

IV) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.

V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto.

VI) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VII) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones

VIII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

TORCE PACH

VIIII) Registrese en los archivos de Municipio la Floresta

Gulierno de Gulierno de Anchidesa Municipio La Fate and the stand

Tomás Berreta 370 (Edificio Central) Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario) Canelones - Uruguay Tel: (+598) 1828 www.imcanelones.gub.uy

